

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22283 *SANT FELIU DE GUÍXOLS*

La Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº3 de Sant Feliu de Guíxols al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 146/2020 Sección: C

NIG: 1716042120208056998

Fecha del auto de declaración. 20 de mayo de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo con la consideración de voluntario.

Entidad concursada. Roser Fuentes Rique.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ramon Muntada Artiles.

Dirección postal: Calle Nou nº 27, entresuelo. GIRONA 17001.

FAX 972411801.

Régimen de las facultades del concursado. suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y es sustituida por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Antoni de Campmany 15-21 - Sant Feliu de Guíxols.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Sant Feliu de Guíxols, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Monica Pages Soms.

ID: A200029564-1